



FGR

**FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA**

INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DEL
FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA 2023

Ciudad de México, enero de 2024

ÍNDICE

PROLOGO	4
INTRODUCCIÓN	5
I. ATENCIÓN A PERSONAS USUARIAS, EVALUACIÓN Y CONTROL DE RESULTADOS DE ACTIVIDADES	8
1.1 VENTANILLA ÚNICA DE ATENCIÓN (VUA)	8
1.2 SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE RESULTADOS	9
1.2.1 INVESTIGACIÓN INICIAL	10
1.2.2 CARGAS DE TRABAJO	10
1.2.3 REZAGO	11
1.2.4 ASUNTOS REMITIDOS AL ARCHIVO TEMPORAL	11
1.2.5 PASIVO	11
1.2.6 DETERMINACIONES TEMPRANAS.	11
1.2.7 EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL	12
1.2.8 SENTENCIAS CONDENATORIAS	12
1.3 ÓRGANO ESPECIALIZADO DE MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	12
1.4 EXTINCIÓN DE DOMINIO	14
1.5 EXTRADICIONES, COOPERACIÓN INTERNACIONAL, DELITOS COMETIDOS EN EL EXTRANJERO Y AGREGADURÍAS LEGALES	14
1.5.1 EXTRADICIONES	14
1.5.2 COOPERACIÓN INTERNACIONAL	15
1.5.3 ATENCIÓN A DENUNCIAS FORMULADAS POR DELITOS COMETIDOS EN EL EXTRANJERO O EN LOS QUE SE ENCUENTRAN INVOLUCRADOS DIPLOMÁTICOS	16
1.5.4 AGREGADURÍAS LEGALES EN EL EXTRANJERO	17
1.6 CAPACITACIÓN	20

II. EFICIENCIA PRESUPUESTAL Y ADMINISTRATIVA	22
2.1 RECURSOS HUMANOS	27
2.1.1 REDUCCIÓN EN LA OCUPACIÓN DE PLAZAS 2018 VS 2023	27
2.1.3 LIQUIDACIÓN DE PERSONAL	28
III. MODELO COLABORATIVO DE OPERACIÓN INSTITUCIONAL	29
IV. INTERVENCIÓN DE LAS PERSONAS AGENTES DE LA POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL, PERSONAS PERITAS Y PERSONAS ANALISTAS	30
4.1 SISTEMA DE INFORMACIÓN CRIMINAL	30
4.2 MESAS DE INTELIGENCIA CRIMINAL	31
V. ACCIONES EN MATERIA DE DELITOS ELECTORALES	32
5.1 CONVENIOS	32
VI. AUDITORÍA DE SEGUNDO SEGUIMIENTO ANUAL PARA EL MANTENIMIENTO DE LA CERTIFICACIÓN EN LA NORMA INTERNACIONAL ISO 37001:2016 SISTEMAS DE GESTIÓN ANTISOBORNO, EN SU SEGUNDO CICLO	34
VII. INFORMACIÓN, ESTADÍSTICA Y BASES DE DATOS, CALIDAD, CONSISTENCIA Y HOMOGENEIDAD DE LA INFORMACIÓN	36
7.1 SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA	36
7.2 REGISTROS NACIONALES	39
7.2.1 REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS FALLECIDAS NO IDENTIFICADAS Y NO RECLAMADAS	40
7.2.2 REGISTRO FORENSE FEDERAL	41
7.2.3 REGISTRO NACIONAL DE FOSAS COMUNES Y FOSAS CLANDESTINAS	42
7.2.4 BASE NACIONAL DE INFORMACIÓN GENÉTICA	43

7.3 PLATAFORMA DE INTELIGENCIA CRIMINAL	44
7.4 REGISTRO NACIONAL DEL DELITO DE TORTURA	45
7.5 PLAN NACIONAL DE EXHUMACIONES E IDENTIFICACIÓN FORENSE	47
7.6 REGISTRO CRIMINAL DE ARMAS DE FUEGO	51
7.7 BANCO NACIONAL DE DATOS FORENSES	53
7.8 GRUPO TÉCNICO DE CONTROL DE DROGAS SINTÉTICAS	56
7.9 ACREDITACIÓN DE LABORATORIOS FORENSES (SECTOR CENTRAL Y DESPLIEGUE REGIONAL)	57
7.10 PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ESPECIALIZADA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LAS BODEGAS DE INDICIOS, EVIDENCIAS Y/O ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS	58
7.11 REGISTRO NACIONAL DE DETENCIONES	58
VIII. COMUNICACIÓN SOCIAL	59
IX. INFORME ANUAL SOBRE EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE OTORGA LA LEY NACIONAL DE EXTINCIÓN DE DOMINIO	60
9.1 UNIDADES ESPECIALIZADAS EN MATERIA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO	61
9.2 DEMANDAS EN MATERIA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO	62
X. ANEXOS RELATIVOS A LOS INFORMES DE LAS FISCALÍAS ESPECIALIZADAS	67

PROLOGO

A continuación se exponen los principales avances que ha obtenido la Fiscalía General de la República desde el año 2018.

En 2018 encontré una Institución sin control, sin seguimiento a las actividades de las personas servidoras públicas y con una pésima percepción por parte del público usuario, así como un enorme rezago de asuntos.

Apegados a una política de austeridad desde 2019 y a fin de lograr efectividad de las funciones constitucionales encomendadas a la Fiscalía General de la República se lograron implementar medidas como la Ventanilla Única de Atención, el Sistema Institucional de Evaluación de Resultados, entre otros.

Como resultado, a partir de 2018, contando con menos recursos presupuestales y menos personal, mediante el eficiente uso de estos, se ha obtenido medir la eficiencia de las personas servidoras públicas, tanto en la investigación inicial, como en el ejercicio de la acción penal y su participación en los procesos penales, lo que está reflejado en el número y eficacia de las sentencias condenatorias.

Los avances se aprecian en el curso del informe que se rinde correspondiente al año 2023.

Dr. Alejandro Gertz Manero

INTRODUCCIÓN

El presente informe detalla los resultados obtenidos por la Fiscalía General de la República del **1° de enero al 31 de diciembre de 2023**.

Se continuó con el impulso a los principales objetivos institucionales, entre ellos brindar, desde el primer momento, atención de calidad a la población que acude a sus instalaciones en busca de una procuración de justicia pronta y expedita.

Durante el periodo del **1 de enero al 31 de diciembre de 2023** se incrementó la atención a personas usuarias de la **Ventanilla Única de Atención**, pasando de **791,740** en 2022 a **815,769** en 2023; de estas personas usuarias, **95.58%** fueron atendidas en un tiempo máximo de 15 minutos, contra el 95.53% alcanzado en 2022.

También, se redujeron los casos en los que la atención brindada tuvo una duración de entre 15 minutos y 3 horas, pues en el 2022 fue del 82.28% y en el 2023 fue del **79.30%**.

Se continuó dando seguimiento a las personas usuarias mediante **177,835** llamadas telefónicas de control de calidad para conocer su opinión en relación con el servicio recibido; obteniéndose que **99.87%** de las personas contactadas expresaron satisfacción.

Se consolidaron las estrategias innovadoras adoptadas durante esta administración, fortaleciéndose el **Sistema Institucional de Evaluación de Resultados**, a través del cual se mide el desempeño de las personas agentes del Ministerio Público de la Federación, personas agentes de la Policía Federal Ministerial, personas peritas y personas analistas, obteniéndose, al **31 de diciembre de 2023**, los siguientes resultados:

- A fin de asegurar que el número de carpetas asignadas a las personas agentes del Ministerio Público de la Federación les permita su desahogo de manera oportuna, se continuó con la revisión de la distribución de los asuntos entre éstos, desprendiéndose que se redujo en **38.10%** el número de personas Ministerio Público de la Federación con más de 250 carpetas a su cargo, en comparación con las reportadas al 31 de diciembre de 2022.
- En el caso de los expedientes iniciados en esta administración, al **31 de diciembre de 2023** solamente **18** se encuentran clasificados en la categoría de pasivo.
- Se continuó con la disminución del injustificado **rezago** de averiguaciones previas y carpetas de investigación encontrado el 1 de diciembre de 2018, al pasar de **97.18%** de abatimiento obtenido en 2022 a **97.76%** conseguido en 2023.
- Al 31 de diciembre de 2023, se habían abatido ya el **99.30%** de las 8,124 **actas circunstanciadas y números de atención en trámite** no elevadas a averiguaciones previas o a carpetas de investigación que se encontraron en el año 2018.
- Se llevaron a cabo **4,305** técnicas de investigación requeridas para el eficiente esclarecimiento de hechos delictivos.
- Se judicializaron **16,463** carpetas de investigación (**8,461** sin persona detenida y **8,002** con persona detenida).
- Se obtuvieron **9,150** sentencias condenatorias, lo cual significa una eficacia institucional de **96.92%**.

- Se derivaron **5,428 asuntos** a mecanismos alternativos de solución de controversias, firmándose **2,401 acuerdos reparatorios**, respecto de los cuales se concluyó el cumplimiento de **2,175 con efectos de sentencia ejecutoriada** y con motivo de ello se entregó a las personas víctimas u ofendidas un monto total que ascendió a la cantidad de **302,0 mdp** por concepto de reparación del daño.
- Se continuó con la ejecución de mejoras administrativas apegadas a las políticas de austeridad adoptadas por el Estado Mexicano. En 2018, por ejemplo, el presupuesto devengado en la operación sustantiva por la administración anterior fue de 1,579.29 mdp; en 2023, se ejercieron **784.97 mdp**, es decir, hubo una disminución de **50.3%**, resultado de la implementación de estrictos controles y auditorías, entre otras medidas. Lo anterior, evidencia que con menos recursos es posible mejorar la atención a las personas usuarias, reducir la incidencia delictiva y eficientar la calidad del trabajo de la Fiscalía General de la República.

La Fiscalía General de la República reitera su compromiso de hacer aún más eficientes todas sus capacidades para combatir la impunidad, la inseguridad, la injusticia y la corrupción, en aras de fortalecer el acceso a la procuración de justicia pronta y expedita.

I. ATENCIÓN A PERSONAS USUARIAS, EVALUACIÓN Y CONTROL DE RESULTADOS DE ACTIVIDADES

1.1 VENTANILLA ÚNICA DE ATENCIÓN (VUA)

En el año 2018 no se contaba con ningún mecanismo de atención al público para quienes asistían a las instalaciones de la institución. Hoy está completamente implementada la Ventanilla Única de Atención. Gracias a ella, en la Fiscalía General de la República, durante el periodo comprendido de **01 de enero** al **31 de diciembre** del **2023**, se han obtenido los siguientes resultados a nivel nacional:

- Han sido atendidos **815,769** usuarios en las distintas Delegaciones y Áreas Centrales de la Institución.
- Se atendieron y resolvieron **51,519** asuntos de manera directa en la Ventanilla Única de Atención, (**19,241** trámite de constancias de extravío, **13,143** información, y **19,135** orientación).
- La Ciudad de México registra el mayor número de usuarios atendidos con un total de **72,873**.
- En la Ventanilla Única de Atención se contabiliza desde que el usuario ingresa a la Institución hasta que es atendido por una persona servidora pública: Obteniendo **76.67%** de personas usuarias atendidas en un tiempo máximo de 5 minutos y **95.58%** de personas usuarias atendidas en un máximo de 15 minutos.
- El **53.52%** de los usuarios ingresaron con el propósito de dar seguimiento a su averiguación previa o carpeta de investigación, así como para presentar denuncias. El **46.48%** restante de usuarios que ingresaron, fueron canalizados a las áreas: Control de Gestión (**20.59%**); Policía de Investigación (**8.15%**); Coordinación Administrativa (**7.89%**); Mecanismos

Alternativos de Solución de Controversias (**2.58%**); y, el restante (**7.27%**) a otras a otras áreas, entre las que se encuentran, oficinas de las personas titulares, servicios periciales, bodegas de indicios, entre otras.

Se realizan llamadas de control de calidad, las cuales tienen como finalidad el conocer la opinión de los usuarios que acuden a las distintas unidades administrativas de la Institución, respecto a la atención que se da por parte de los servidores públicos de la misma, se han obtenido los siguientes resultados:

- En el periodo que se informa, se realizaron **177,835** llamadas telefónicas de control de calidad.
- **177,609** usuarios se han pronunciado conformes con el servicio brindado por los servidores públicos de la Institución, lo que equivale al **99.87%** del total de encuestas telefónicas.

1.2 SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE RESULTADOS

Durante 2023 se continuó con la operación del Sistema Institucional de Evaluación de Resultados implementado por esta administración desde 2019, consolidando a la Unidad Especializada en el Sistema Institucional de Evaluación de Resultados con la entrada en vigor del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República.

A través de esta Unidad Especializada se continúa generando información estadística referente a la evaluación del desempeño de las Unidades Administrativas, sus funciones, y del desempeño de las personas agentes del Ministerio Público de la Federación, personas agentes de la Policía Federal Ministerial, personas peritas y personas analistas que tienen adscritas.

En este sentido, durante 2023 se lograron los siguientes resultados:

1.2.1 INVESTIGACIÓN INICIAL

Permanece la supervisión de todos los asuntos que cada Unidad Administrativa tiene en investigación inicial. A través de la Unidad Especializada en el Sistema Institucional de Evaluación de Resultados se obtiene información para uso de las personas titulares de las Fiscalías Especializadas, con el propósito de prevenir periodos injustificados sin diligencias ministeriales o sin atención a solicitudes en las indagatorias sin concluir.

Por su parte, las personas titulares de las Unidades Administrativas advierten desde un inicio aquellos asuntos que pudieran ser susceptibles de concluir a través de algún mecanismo alternativo de solución de controversias, con el propósito de continuar impulsando este tipo de acuerdos en los casos procedentes.

Dentro de las facultades de la Fiscalía General de la República, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023 se utilizaron **4,305** técnicas de investigación para la eficiente indagación de los hechos delictivos. La realización de cateos, el uso de datos conservados por los concesionarios de telecomunicaciones y las solicitudes de información financiera fueron las más utilizadas.

1.2.2 CARGAS DE TRABAJO

Se continuó con el seguimiento de los asuntos a que se encuentran cargo de cada persona agente del Ministerio Público de la Federación, a través de la Unidad Especializada en el Sistema Institucional de Evaluación de Resultados, con la finalidad que cada una de las carpetas de investigación sean atendidas oportunamente.

1.2.3 REZAGO

Se redujo en **97.76%** el injustificado rezago en la integración de averiguaciones previas y de carpetas de investigación encontrado el 1 de diciembre de 2018.

Al 31 de diciembre de 2023, se habían abatido ya en 99.30% las actas circunstanciadas y números de atención en trámite no elevadas a averiguaciones previas o a carpetas de investigación según fuera el caso, respecto de las 8,124 encontradas el 1 de diciembre de 2018, quedan 10 actas circunstanciadas y 47 números de atención sin elevar.

1.2.4 ASUNTOS REMITIDOS AL ARCHIVO TEMPORAL

Durante 2023, se determinaron **1,981** archivos temporales, porque están en espera de que se obtengan datos que permitan continuar investigación inicial y en su caso poder ejercitar la acción penal.

1.2.5 PASIVO

Se continuó con la clasificación del pasivo, en aquellos asuntos que al **31 de diciembre de 2018** se encontraban en reserva o en archivo temporal, reduciéndolos en un **15.86%**.

Para el caso de los expedientes abiertos en esta administración que inició el 1 de diciembre de 2018, al 31 de diciembre de 2023 solamente **18** se encuentran clasificados como pasivo.

1.2.6 DETERMINACIONES TEMPRANAS.

Durante 2023, se determinaron **212** carpetas de investigación mediante el criterio de oportunidad y **1,501** a través de la abstención de investigar.

1.2.7 EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL

Durante el año 2023:

- Se judicializaron **16,463** carpetas de investigación (**8,461** sin persona detenida y **8,002** con persona detenida);
- Se consignaron **51** averiguaciones previas;
- Se suspendieron condicionalmente **1,242** procesos, y
- Se decretaron **1,142** sobreseimientos.

1.2.8 SENTENCIAS CONDENATORIAS

De enero a diciembre de 2023 se obtuvieron **9,150** sentencias condenatorias, lo cual equivale a una eficacia de **96.92%**, respecto al total de sentencias obtenidas. Además de contarse con **2,401** asuntos con acuerdos reparatorios que fueron cumplidos, durante 2023, que surten efectos de sentencia ejecutoriada.

1.3 ÓRGANO ESPECIALIZADO DE MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Durante el periodo comprendido de enero a diciembre de 2023 se obtuvieron los siguientes resultados:

- Asuntos derivados: **5,428**, de los cuales **83.45%** corresponden a carpetas de investigación, **16.47%** a causas penales; **0.04%**, averiguaciones previas, y **0.04%**, cuadernos de ejecución.
- De los **5,428** asuntos derivados, en **3,149** casos las partes aceptaron participar en un mecanismo alternativo de solución de controversias, y en los restantes no aceptaron.

- En el periodo reportado, se firmaron y sancionaron por la Fiscalía General de la República con efectos de sentencia ejecutoriada **2,401** asuntos.
- Independientemente de los asuntos que se firmaron, durante el periodo que se reporta, se cumplieron **2,427** acuerdos con efectos de sentencia ejecutoriada cada uno (los cuales pudieron ser firmados durante el año 2023 o periodos anteriores).
- De los **2,401** asuntos con acuerdo firmado y sancionado por la Fiscalía General de la República:
 - El **34.78%** se obtuvo a través de la mediación, **64.97%** mediante conciliación, **0.04%** por junta restaurativa, **0.17%** por medio de reunión víctima-persona adolescente, y **0.04%** mediante la opción de círculo.
 - De los **2,401** asuntos con acuerdo firmado y sancionado por la Fiscalía General de la República con efectos de sentencia ejecutoriada, se tienen registrados **2,674** acuerdos suscritos, de los cuales **2,663** corresponden a acuerdos reparatorios, **1** acuerdo de reparación del daño en ejecución de sentencia y **10** planes de reparación. Cabe señalar que un asunto puede tener varios acuerdos, dependiendo del número de personas víctimas e imputadas involucradas.
- Monto acumulado de reparación del daño a las personas víctimas u ofendidas: **\$302,056,482.11** (trescientos dos millones, cincuenta y seis mil cuatrocientos ochenta y dos pesos 11/100 M.N.).

- La delegación estatal que más asuntos derivó al Órgano Especializado de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias fue la **Ciudad de México**, que canalizó **8.46%** de los asuntos derivados.

1.4 EXTINCIÓN DE DOMINIO

En 2023 la Unidad Especializada en materia de Extinción de Dominio presentó **102 demandas**, superando la meta del año 2022, de **101 demandas presentadas** en la materia de que se trata.

Del **1 de enero al 31 de diciembre de 2023** se obtuvieron **81** sentencias favorables, que significaron la adjudicación de bienes a favor del Estado Mexicano por la cantidad de **190.8** mdp. Asimismo, se encuentran en trámite judicial **145 demandas**, que en su conjunto implican una cantidad aproximada de **512.6** mdp, lo cual es destacable habida cuenta de que se afectan las estructuras patrimoniales y económicas de grupos delictivos, lo que trasciende en la paz y seguridad social, garantizando con ello la correcta aplicación de políticas públicas de prevención del delito en beneficio de las personas gobernadas. Lo anterior, no incluye lo obtenido vía abandono de bienes y/o decomiso de éstos en los procesos penales.

1.5 EXTRADICIONES, COOPERACIÓN INTERNACIONAL, DELITOS COMETIDOS EN EL EXTRANJERO Y AGREGADURÍAS LEGALES

1.5.1 EXTRADICIONES

Como parte de las acciones realizadas por la Fiscalía General de la República, a través de la Coordinación de Asuntos Internacionales y Agregadurías, para combatir la impunidad en materia de extradiciones, se lograron los siguientes resultados:

Del **1 de enero al 31 de diciembre de 2023** se presentaron **255** peticiones de extradición internacional, de las cuales **185** se formularon por otros países a México y **70** fueron presentadas por México a otros países.

- En el mismo periodo, la Fiscalía General de la República entregó en extradición a **90** personas buscadas por otros países, y México recibió a **9** personas sustraídas de la acción de la justicia mexicana.

Asimismo, en **materia de asistencia jurídica internacional** se obtuvieron satisfactoriamente los siguientes resultados:

- Del **1 de enero al 31 de diciembre de 2023** México formuló a otros países **828** solicitudes de asistencia jurídica internacional, con la finalidad de auxiliar a las autoridades ministeriales en investigaciones mexicanas.
- En el mismo periodo, la Fiscalía General de la República atendió **224** solicitudes de asistencia jurídica internacional formuladas por autoridades extranjeras.

1.5.2 COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Del **1 de enero al 31 de diciembre de 2023** el área de Cooperación Internacional obtuvo los siguientes resultados:

- Se realizaron **163 reuniones bilaterales** con personas en altos cargos de diversos países de América Latina, América del Norte, Asia, Europa y Oceanía, en las cuales se promovió el fortalecimiento de estrategias y el intercambio de experiencias en la investigación para la judicialización de delitos federales y la persecución de delitos transnacionales.

- Se participó en **116 foros** convocados por organismos multilaterales, en los que se abordaron temas en materia de: Corrupción, Delincuencia Organizada, Recuperación de Activos, Trata de Personas, Tráfico Ilícito de Drogas, Migrantes y Armas, Delitos contra el Ambiente, Ciberdelitos, entre otros.
- Se obtuvieron **74 actividades de capacitación internacionales, bilaterales y multilaterales**, lo que coadyuvó a fortalecer los conocimientos y habilidades de las personas servidoras públicas de la Fiscalía General de la República para investigar y perseguir los delitos en el ámbito de competencia del Ministerio Público Federal.
- Se emitieron **32 opiniones institucionales** en materia de **negociación de Instrumentos Jurídicos Internacionales**, resultantes de diversos análisis técnico-jurídicos, mismas que tuvieron una utilidad importante en los procesos de negociación aludidos, relacionados con el ámbito de competencia de la Fiscalía General de la República.
- Se iniciaron **90 expedientes de casos enviados por los organismos internacionales en materia de derechos humanos** en relación con los trabajos del Mecanismo de Coordinación del Estado Mexicano para la atención de las Consultas, Recomendaciones, Resoluciones o Sentencias, del Sistema Universal y Sistema Interamericano de Derechos Humanos.

1.5.3 ATENCIÓN A DENUNCIAS FORMULADAS POR DELITOS COMETIDOS EN EL EXTRANJERO O EN LOS QUE SE ENCUENTRAN INVOLUCRADOS DIPLOMÁTICOS

En el periodo comprendido del **1 de enero al 31 de diciembre de 2023** se radicaron **94 carpetas de investigación** en la Unidad Especializada para la Atención de Delitos Cometidos en el Extranjero o en los que se encuentren involucradas personas Diplomáticas, y personas titulares de los Consulados y personas integrantes de Organismos Internacionales acreditadas en México, por delitos cometidos en territorio extranjero o en los que se encuentra involucrado personal diplomático.

1.5.4 AGREGADURÍAS LEGALES EN EL EXTRANJERO

Durante 2023 las tres Agregadurías Legales de la Fiscalía General de la República en el extranjero, adscritas a la Coordinación de Asuntos Internacionales y Agregadurías, llevaron a cabo gestiones orientadas a la atención de las solicitudes que les fueron formuladas, y continuaron con la reducción en sus gastos de operación, destacándose las siguientes acciones:

Agregaduría Legal para los Estados Unidos de América y Canadá

- Inició **1,970** casos y concluyó **446**. Se enviaron vía correo electrónico **4,596** respuestas a los casos en trámite.
- Coordinó **39** deportaciones controladas y dio seguimiento a **15** procedimientos migratorios y **40** procesos penales estadounidenses.
- Coordinó la entrega de **2** personas mediante el proceso de extradición y dio seguimiento a **158** casos de extradición activos.

- Atendió **18** reuniones de trabajo con el Departamento de Justicia, Departamento de Estado y otras agencias de procuración de justicia estadounidenses.

Proporcionó información sobre **221** solicitudes de localización, coordinó la comparecencia de **12 personas testigos** ante diversas autoridades estadounidenses y contribuyó en el desahogo de **8** casos de doble criminalidad. A la par, se **continuó durante 2023** con la política de austeridad en el aprovechamiento de los recursos humanos, materiales y financieros, con el objetivo de reducir los gastos de operación de la oficina.

Agregaduría Legal para Europa

- Abrió **135 casos nuevos** relacionados con asuntos vinculados a **17 países**, de los cuales **9** asuntos son relativos a la identificación de patrimonio arqueológico, **9** extradiciones, **4** búsquedas de personas sustraídas de la acción de la justicia, **14** solicitudes de asistencia jurídica informal y **99** asuntos de solicitudes de asistencia jurídica internacional.
- Concluyó **37 expedientes**; recibió y atendió **7 denuncias**, y **1 foro** internacional en materia de procuración de justicia.
- Fungió como punto de contacto para la Agencia de la Unión Europea para la Cooperación Judicial Penal.
- Se redujo de manera notable el monto del presupuesto requerido para la operación de la oficina, **disminuyendo, al año, aproximadamente €10,000 euros** respecto del año anterior.

Agregaduría Legal para Centroamérica y el Caribe

- Abrió **1** expediente de Doble Criminalidad, **368** expedientes de Asistencia Jurídica Internacional, **9** expedientes relacionados con solicitudes de extradición, **8** expedientes de localización de personas sustraídas de la acción de la justicia, **14** expedientes de solicitudes de Asistencia Jurídica Informal y **2** casos de robo de vehículos.
- Se concluyeron **144** expedientes: **11** asuntos de robo de vehículos, **125** expedientes de Asistencia Jurídica Internacional, **4** expedientes de Extradición, **1** de persona sustraída de la acción de la justicia y **3** de Asistencia Jurídica Informal.
- Se tomaron **3** denuncias y se participó en **3** audiencias mediante el método alternativo de videoconferencia.
- Se establecieron reuniones virtuales con los familiares de las personas víctimas de San Fernando Tamaulipas I y II, el entonces Subsecretario de Derechos Humanos, representantes de la Fundación para la Justicia y representantes de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Cancillería y de la Fiscalía General de la República de Guatemala para determinar líneas de acción relacionadas con la solicitud de exhumación de restos.
- Se gestionó con las autoridades judiciales de Guatemala la autorización para procesar a Javier "N" "N" por el delito de Desaparición Forzada, de conformidad con la excepción de la Regla de Especialidad.
- Se elaboraron **2,503** oficios diversos.
- Se realizaron ahorros importantes respecto al mantenimiento y seguridad del equipo de cómputo.

1.6 CAPACITACIÓN

Durante el periodo del **1 de enero al 31 de diciembre de 2023** el Centro de Formación y Servicio Profesional de Carrera, en coordinación con el Instituto de Formación Ministerial, Policial y Pericial, implementó las acciones de capacitación y evaluación de **"Competencias Básicas de la Función del Policía de Investigación"** a un total de **1,292** personas participantes.

Asimismo, llevó a cabo opiniones de viabilidad a la capacitación de carácter internacional, que derivaron en **55** actividades académicas en los temas de: Delincuencia organizada, Formador de formadores, Tráfico ilícito de drogas, Ciencias forenses, Técnicas de litigación, Riegos del fentanilo, Trata de personas, Delitos cibernéticos y Operaciones con recursos de procedencia ilícita.

Organizó **635** actividades académicas programadas en la Agenda de Capacitación y Profesionalización 2023, que abordaron **20** temáticas, para un total de **68,739** personas participantes.

Impartió **83** actividades académicas en la plataforma institucional de capacitación a distancia, para el cumplimiento de **35** conciliaciones y recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos a esta Institución.

Coordinó con la Fiscalía Especializada de Control Regional y el Instituto Nacional de Ciencias Penales la implementación del **"Curso de especialización para las personas Agentes del Ministerio Público y/o Fiscales con enfoque en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes"**.

Coadyuvó en la implementación del **Proceso de Certificación en Materia de Investigación de los Delitos de Desaparición Forzada de**

Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda, a cargo de la Fiscalía Especial en Investigación de los Delitos de Desaparición Forzada.

Colaboró con el Órgano Especializado de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias y el Instituto Nacional de Ciencias Penales en la implementación del **"Curso de Especialización para los Operadores del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes con enfoque en Facilitadores de Mecanismos Alternativos"**. Asimismo, a solicitud de dicho Órgano, impartió el **"Curso de Actualización para los Operadores del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes con enfoque en Facilitadores de Mecanismos Alternativos"**.

Desarrolló con el Centro de Estudios Superiores Navales de la Secretaría de Marina Armada de México, la Fiscalía Especializada de Control Regional y la Fiscalía Especializada en materia de Delincuencia Organizada, el curso en línea **"Actuación del personal sustantivo de la Fiscalía General de la República con el personal naval en funciones de guardia costera"**, que se impartió a las personas servidoras públicas de la Fiscalía General de la República y de la Secretaría de Marina Armada de México.

Impartió en conjunto con la Fiscalía Especializada de Control Regional y con personal instructor experto del Servicio de Administración Tributaria, el curso **"Controles volumétricos"**, en modalidad presencial y a distancia a través de la plataforma institucional de capacitación.

Incorporó a personal de la Institución al curso en línea denominado **"Introducción al Sistema Nacional Anticorrupción"**, impartido por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción a través de su Plataforma de Aprendizaje Anticorrupción.

II. EFICIENCIA PRESUPUESTAL Y ADMINISTRATIVA

Acorde con las acciones implementadas desde 2019 para eficientizar procesos, es decir, al inicio de esta administración, durante el ejercicio fiscal 2023 se continuó con el establecimiento de mejoras administrativas apegadas a las políticas de austeridad adoptadas por el Estado Mexicano.

Para 2023, el presupuesto autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para la Fiscalía General de la República fue de **18,954.2** mdp, de los cuales **5,704.2** mdp estaban destinados a gastos de operación y de inversión, los cuales se ejercieron en su mayoría mediante 96 procedimientos de licitación pública; y el resto del presupuesto en servicios personales.

Con la finalidad de privilegiar la actividad sustantiva de la Institución y poder cumplir con sus objetivos establecidos en la Ley de la Fiscalía General de la República, se implementaron acciones enfocadas en racionalizar y optimizar estrictamente el presupuesto, con base en cinco ejes fundamentales:

1. Reducción en los gastos relacionados directamente con la operación sustantiva de la Fiscalía General de la República. En 2018 el presupuesto devengado por la administración anterior en este rubro fue de **1,579.29** mdp; para el 31 de diciembre de 2023, se ejercieron **784.97** mdp, lo que representa una disminución de **50.3%**.

También, se ha racionalizado al máximo el uso de boletos de avión, pasajes terrestres y viáticos, privilegiando siempre la función sustantiva de la Institución, limitando al máximo su uso en cuestiones administrativas. Lo anterior, ha generado ahorros de alrededor de **100.45** mdp por estos conceptos, al pasar de **275.77** mdp ejercidos en 2018 a **175.32** mdp durante 2023. También ha coadyuvado en este ahorro de recursos el empleo eficiente de aeronaves propias.

Se mantuvo el número de Agregadurías Legales en el extranjero, revisándose a diario su ejercicio presupuestal, operando durante 2023 con **9.36** mdp, es decir, con sólo **11%** del presupuesto erogado en 2018, que fue de **85.15** mdp.

Finalmente, se homologaron a nivel nacional los alimentos para las personas detenidas, impidiendo gastos en los mismos a precios diversos y excesivos; se privilegió la capacitación al personal a través de medios electrónicos y sin costo o con costos mínimos; se definieron con claridad las cuotas y aportaciones a organismos internacionales estrictamente necesarias a cubrir; se adquirieron los insumos y productos químicos de los laboratorios periciales necesarios y se revisa de manera puntual el gasto a nivel nacional, y se han buscado los mejores costos de las personas proveedoras que proporcionan sus servicios para la transmisión de información en medios masivos de comunicación; todo ello, privilegiando procedimientos licitatorios que aseguren las mejores condiciones para el Estado.

2. Reducción en los gastos relacionados con la administración inmobiliaria. En 2018 el presupuesto destinado por la administración anterior en este rubro fue de **1,263.38** mdp; para

el 31 de diciembre de 2023 únicamente se han ejercido **1,034.50** mdp, lo que significa una disminución de **18.1%**.

Durante 2023 se redujeron de manera significativa las rentas a nivel nacional, de modo que al 31 de diciembre de 2023 se han ejercido **182.28** mdp por este concepto, en comparación con los **424.59** mdp destinados en 2018, lo que representa una reducción de **57.1%**.

De manera adicional, se analizó estrictamente la necesidad de elementos de vigilancia y limpieza en los inmuebles de la Institución a nivel nacional y se centralizaron las licitaciones que se llevaban a cabo de forma individual en las delegaciones estatales. Con lo anterior se logró una reducción de **31.8** mdp al pasar de **382.67** mdp devengados en 2018 por estos conceptos a **350.86** mdp al 31 de diciembre de 2023, lo cual se traduce en una reducción de **8.3%**.

Asimismo, se dio continuidad a los trabajos de mantenimiento y equipamiento de los inmuebles a nivel nacional, y con la rehabilitación de inmuebles propios para desocupar inmuebles rentados; todo ello, garantizando que los recursos se utilizaran de manera adecuada y a precios de mercado. Con sólo un incremento del 4% respecto de los recursos ejercidos en 2018, se mejoraron las acciones de mantenimiento y se fortaleció la infraestructura inmobiliaria propia de la institución (**309.99** mdp).

Finalmente, se obtuvieron además ahorros significativos entre 2018 y 2023 en conceptos como luz, agua, jardinería y fumigación.

3. Reducción en los gastos relacionados con las tecnologías de la información y telecomunicaciones. En 2018, el presupuesto canalizado por la administración anterior a estos capítulos fue de **1,043.34** mdp; para el 31 de diciembre de 2023 únicamente se han ejercido **720.80** mdp, lo cual representa una disminución de uso de recursos en **30.9%**.

Un ejemplo de ello, son los servicios de voz y datos que en 2018 costaron **464.94** mdp. En 2023, se continuaron o incluso mejoraron, ejerciéndose únicamente **189.06** mdp, lo que representó un ahorro de **59.3%**.

De la misma forma, la utilización del servicio de impresión se ha disminuido en **37.3%**, al pasar de **221.16** mdp devengados en 2018 a **138.62** mdp durante 2023.

Por otro lado, hasta 2022 no se renovó la renta de computadoras y se optó por maximizar el uso de las que se tenían en la Institución. Durante 2023 se llevó a cabo la licitación de los nuevos equipos de cómputo debido a que los anteriores ya contaban con siete años de uso. Aún con la renovación de equipos, se logró disminuir el presupuesto devengado en estos conceptos de **166.76** mdp en 2018 a **124.79** mdp en 2023, lo que significó un ahorro de **25.2%**.

Finalmente, el desarrollo de nuevas aplicaciones informáticas se ha llevado a cabo con personal propio de la Institución, lo cual ha permitido ahorrar prácticamente **20** mdp anuales en comparación con lo que se devengaba en 2018.

4. Reducción en los gastos relacionados con la administración del parque vehicular y aéreo. En 2018 el presupuesto destinado por la administración anterior a estos rubros fue de **710.96** mdp; para el 31 de diciembre de 2023 se han ejercido únicamente **558.42** mdp, lo que representa un gasto menor en **21.5%**.

Durante 2018 el presupuesto destinado a la renta de vehículos ascendió a **424.82** mdp, en 2023 ha sido de **309.49** mdp, lo cual se traduce en una disminución en gastos de **27.1%**. Este ahorro se logró al obtener el mismo precio por los vehículos que el contrato anterior y mediante la fiscalización del uso estrictamente institucional de éstos.

Por último, se han analizado a detalle las necesidades indispensables de mantenimiento del parque vehicular y aéreo propio y esto ha permitido disminuir el presupuesto devengado en estos conceptos de **75.01** mdp en 2018 a **35.53** mdp en 2023, lo que representa un ahorro de **52.6%**.

5. Reducción en diversos gastos inherentes a la función administrativa en general. En 2018 el presupuesto devengado por la administración anterior fue de **799.56** mdp; para el 31 de diciembre de 2023 se han ejercido **646.93** mdp, lo que representa una disminución de **19.1%**.

Este rubro contempla cerca de **80** conceptos de gasto diferentes, entre los que destacan la disminución de **47.9%** en materiales y útiles de oficina, **44.8%** en fletes y maniobras, **43.2%** en juicios laborales, **31.7%** en seguros de bienes patrimoniales y **18.8%** en servicio postal.

2.1 RECURSOS HUMANOS

Se compactaron las áreas administrativas y se reforzaron las áreas sustantivas, con el objetivo de alinear esfuerzos a la creación de la nueva estructura de la Fiscalía General de la República.

2.1.1 REDUCCIÓN EN LA OCUPACIÓN DE PLAZAS 2018 VS 2023

El total de plazas ocupadas al mes de diciembre 2023 fue de 19,884, en comparación con las 22,458 de 2018; es decir, una reducción del 11.46% lo que equivale a 2,574 plazas.

Al mismo tiempo, la productividad no se vio afectada, ya que se ha continuado abatiendo el rezago encontrado de la pasada administración en un 97.76% sin generar nuevo rezago a partir de 2018.

COMPACTACIÓN DE LAS ÁREAS 2022 VS 2023

Durante el periodo de 2018-2023, se ha venido realizando un análisis funcional de la estructura orgánica de la Fiscalía General de la República, lo que permitió implementar medidas para compactar las estructuras autorizadas de la Institución y a su vez, fortalecer las áreas de personal enfocadas en funciones sustantivas y estratégicas.

Autorizadas:

- 6% de aumento en plazas sustantivas y estratégicas (de 16,169 a 17,102).
- 25% de reducción en plazas administrativas (de 10,021 a 7,522).

- Ocupadas:
 - Se incrementó la ocupación de plazas sustantivas y estratégicas (de 13,473 a 13,567)
 - Se disminuyó en 30% la ocupación de plazas administrativas (de 8,985 a 6,317).

2.1.3 LIQUIDACIÓN DE PERSONAL

Programa de liquidación del personal de la extinta Procuraduría General de la República, en cumplimiento a la Ley de la Fiscalía General de la República y eficiencia presupuestal en el capítulo 1000.- "Servicios Personales".

El presupuesto autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para Servicios Personales durante el ejercicio presupuestal 2023 fue de **13,250** mdp. Con base en las directrices para la gestión del capital humano emitidas por la Oficialía Mayor, en 2023 se generó una previsión total de **760.8** mdp a fin de dar cumplimiento a lo mandado en el transitorio octavo del *"Decreto por el que se expide la Ley de la Fiscalía General de la República, se abroga la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de distintos ordenamientos legales"*, el cual señala que las personas servidoras públicas que cuenten con nombramiento o Formato Único de Personal expedido por la entonces Procuraduría General de la República a la fecha de entrada en vigor de ese decreto y que por cualquier causa no transiten al servicio profesional de carrera, deberán adherirse a los programas de liquidación que para tales efectos se expidan. En el marco del programa implementado en 2023 se recibieron **936** solicitudes de liquidación que implicaron un costo total de **726.4** mdp.

III. MODELO COLABORATIVO DE OPERACIÓN INSTITUCIONAL

Con la aplicación de este modelo de gestión la Fiscalía General de la República a través de sus 32 delegaciones estatales logró abatir el rezago de años anteriores en la atención de archivos temporales, lo cual se refleja en las cifras obtenidas de la herramienta informática Justici@.Net con fecha de consulta al 31 de diciembre de 2023: las delegaciones estatales sólo cuentan con **336** carpetas de investigación en dicho estatus, lo que significa una reducción de esta determinación ministerial casi en su totalidad. Lo anterior, como resultado de la aplicación de planes de investigación que establecen el modelo de gestión para el desarrollo de investigaciones razonables y que fomentan la actividad incesante de las personas operadoras del sistema penal.

Un logro destacable de la operación del modelo de gestión implementado es el concerniente a la optimización en el tiempo de las investigaciones, el cual se traduce en investigaciones incesantes, es decir, que se reducen en tiempo de trámite sin sacrificar la calidad.

Un ejemplo palpable de ello es que, mientras en el año 2019 a las delegaciones estatales les tomaba en promedio más de un año judicializar los asuntos sin detenido, para 2023 este tiempo se redujo a casi la mitad, promediando a nivel nacional **187** días para obtener la judicialización.

IV. INTERVENCIÓN DE LAS PERSONAS AGENTES DE LA POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL, PERSONAS PERITAS Y PERSONAS ANALISTAS

4.1 SISTEMA DE INFORMACIÓN CRIMINAL

La Agencia de Investigación Criminal, a través de la Unidad de Tecnologías Aplicadas a la Información, en el marco del fortalecimiento del Sistema de Información Criminal llevó a cabo las siguientes acciones:

1. Se realizó el desarrollo e implementación del Sistema de Gestión Administrativa en la Coordinación General de Servicios Periciales y en el Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia.
2. Se implementaron diversas herramientas estadísticas relacionadas con los ordenamientos judiciales, abarcando tanto el sector central como el despliegue regional.
3. Se desarrolló la herramienta denominada Ficha de Productividad de las personas agentes de la Policía Federal Ministerial, con la finalidad de presentar de manera individual los resultados estadísticos del cumplimiento de los ordenamientos ministeriales y judiciales, así como los actos e informes de investigación llevados a cabo en un periodo específico.
4. En la Coordinación General de Servicios Periciales se efectuaron adecuaciones a los permisos y reglas de negocios de las personas usuarias del módulo de colaboraciones, con el objetivo de contar con un seguimiento específico de cada una de las solicitudes de intervención pericial recibidas, tanto para

su asignación como para su cumplimiento en tiempo y forma, especificando tramos de control y soportes documentales necesarios que dan sustento a las intervenciones de las personas peritas y que permiten reducir los tiempos de gestión requeridos para la atención de las solicitudes de intervención.

4.2 MESAS DE INTELIGENCIA CRIMINAL

La Agencia de Investigación Criminal, a través del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia, durante el año 2023 llevó a cabo **46** Mesas de Inteligencia Criminal, mediante las cuales coadyuvó en la integración de casos y en el procesamiento de información, aportando elementos de inteligencia criminal a través de la elaboración de productos de inteligencia tácticos para la generación de nuevas líneas de investigación o bien el esclarecimiento de los casos.

V. ACCIONES EN MATERIA DE DELITOS ELECTORALES

5.1 CONVENIOS

La Fiscalía Especializada en materia de Delitos Electorales firmó los siguientes convenios de colaboración:

- A. Con el Poder Judicial del Estado de Aguascalientes, representado por el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Aguascalientes:

CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE CAPACITACIÓN, INTERCAMBIO Y DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN PARA PREVENIR LA COMISIÓN DE DELITOS ELECTORALES, FOMENTAR LA EDUCACIÓN CÍVICA Y CULTURA DEMOCRÁTICA, ASÍ COMO LA IMPLEMENTACIÓN DEL BLINDAJE ELECTORAL.

Dicho convenio de colaboración tiene como propósito establecer las bases y mecanismos operativos para coordinar la ejecución de diversos programas, estrategias, actividades de investigación, capacitación y difusión, con el objetivo de prevenir y promover la cultura de la denuncia, a fin de facilitar la recepción y atención de las mismas, sobre hechos que puedan ser constitutivos de delitos electorales, previstos en la Ley General en Materia de Delitos Electorales y demás disposiciones jurídicas aplicables; así como el intercambio de experiencias en beneficio de las partes, en el ámbito de sus respectivas funciones y competencias.

- B. Con el Instituto Nacional Electoral:

CONVENIO DE COLABORACIÓN (MARCO)

Dicho convenio de colaboración tiene como objeto establecer las bases y mecanismos operativos entre las partes para coordinar, en el respectivo ámbito de sus competencias, la ejecución de programas, estrategias, actividades de investigación, capacitación y difusión, tendientes a prevenir y promover la cultura de la denuncia, a fin de facilitar la recepción y atención de las mismas, sobre hechos que pudieran ser constitutivos de delitos electorales, previstos en la Ley General en Materia de Delitos Electorales y demás disposiciones jurídicas aplicables; en los procesos electorales, de consulta popular y mecanismos de democracia directa; así como el intercambio de experiencias en beneficio de las partes, en el ámbito de sus respectivas funciones y competencias. Los programas y acciones para la prevención de los delitos electorales se realizarán en términos de dicho convenio de colaboración. Su difusión se llevará a cabo como parte de las campañas de educación cívica que efectúe el Instituto Nacional Electoral en coordinación con la Fiscalía General de la República, a través de la Fiscalía Especializada en materia de Delitos Electorales.

VI. AUDITORÍA DE SEGUNDO SEGUIMIENTO ANUAL PARA EL MANTENIMIENTO DE LA CERTIFICACIÓN EN LA NORMA INTERNACIONAL ISO 37001:2016 SISTEMAS DE GESTIÓN ANTISOBORNO, EN SU SEGUNDO CICLO

La Fiscalía Especializada de Asuntos Internos mantiene la certificación ISO 37001:2016 "Sistemas de Gestión Antisoborno", lo cual implica que el análisis de los riesgos de soborno que pudiesen existir en sus procesos continúa siendo vigente y que las políticas y mecanismos de control para minimizar estos riesgos son eficientes y eficaces. Gracias a esta acción de control interno se garantiza a la ciudadanía que el trabajo desempeñado por las personas servidoras públicas de la Fiscalía Especializada de Asuntos Internos está siendo monitoreado con un sistema de gestión de riesgos antisoborno eficaz y bajo los más altos estándares en la materia.

El 14 de noviembre de 2018 la Fiscalía Especializada de Asuntos Internos obtuvo por primera vez la certificación en la norma ISO 37001:2016, con una vigencia de 2018 a 2021 y una renovación o segundo ciclo de la certificación (recertificación) para el periodo 2021-2024. Cada ciclo de vigencia del certificado Antisoborno consta de auditorías de seguimiento anuales, por ello los días 23 y 24 de octubre de 2023 se llevó a cabo la Auditoría de Segundo Seguimiento Anual, concluyéndose que la Fiscalía Especializada de Asuntos Internos mantiene su efectividad y continúa cumpliendo con lo dispuesto en el estándar internacional, toda vez que se obtuvo un resultado de "recomendado sin no conformidades", identificando una "Oportunidad de mejora" y señalando 6 (seis) "Aspectos Positivos", mismos que se plasman a continuación:

Aspectos Positivos

1. Personas líderes de proceso (personas directivas) completamente inmersas y comprometidas con el sistema de gestión antisoborno.
2. Buenas prácticas para fomentar la toma de conciencia e involucrar al personal (juegos interactivos y capacitación).
3. Personas colaboradoras de pleno conocimiento de su impacto en el sistema de gestión antisoborno, dominio de sus procedimientos y documentos.
4. Controles operacionales implementados y buenas prácticas para la gestión de riesgos.
5. Proyecto de manual de procedimientos y organización.
6. Involucramiento de la alta dirección y comité de cumplimiento.

Oportunidad de mejora

Planificar reingeniería debido a los cambios generados por el Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República para garantizar la continuidad de la operación.

VII. INFORMACIÓN, ESTADÍSTICA Y BASES DE DATOS, CALIDAD, CONSISTENCIA Y HOMOGENEIDAD DE LA INFORMACIÓN

7.1 SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA

En el marco de la colaboración de la Fiscalía General de la República con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía para la implementación del Sistema Estadístico Nacional de Procuración de Justicia, se realizaron las siguientes acciones en el año 2023 para la emisión de la *Norma Técnica para la Producción de Información del Sistema Estadístico Nacional de Procuración de Justicia*:

El 8 de junio de 2023, en la primera reunión ordinaria 2023 del Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia, mediante acuerdo CESNIGSPIJ/1.2/2023 se validó el proyecto de actualización del proyecto de Norma Técnica del Sistema Estadístico Nacional de Procuración de Justicia y sus dos anexos, que incorporó las modificaciones derivadas de la consulta pública realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía del 7 de octubre al 18 de noviembre de 2022, para que fuera puesta a consideración de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

El 23 de junio de 2023, en el marco de la primera reunión ordinaria del Comité Técnico Especializado de Información de Procuración de Justicia, se informó a sus personas integrantes lo aprobado por el Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia.

El 23 de junio de 2023, en cumplimiento al acuerdo segundo de la primera reunión ordinaria 2023 del Comité Técnico Especializado de Información de Procuración de Justicia, mediante correo electrónico

STCNPJ/248/2023 la Secretaría Técnica de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia remitió a las personas titulares de las 32 instituciones de procuración de justicia de las entidades federativas la última versión del proyecto de *Norma Técnica para la Producción de Información del Sistema Estadístico Nacional de Procuración de Justicia*, así como sus anexos 1 y 2.

El 31 de octubre de 2023, en la décima sexta sesión de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en términos del acuerdo 16ª/IV/2023 se aprobó la *Norma Técnica para la Producción de Información del Sistema Estadístico Nacional de Procuración de Justicia*, y sus anexos.

El 10 de noviembre de 2023, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el *Acuerdo por el que se aprueba la Norma Técnica para la Producción de Información del Sistema Estadístico Nacional de Procuración de Justicia* y sus dos anexos.

Por otra parte, con la finalidad de dar seguimiento a la implementación del Sistema Estadístico Nacional de Procuración de Justicia, así como para promover la transmisión e intercambio de datos y la adopción gradual de variables y catálogos del Sistema Estadístico Nacional de Procuración de Justicia, se realizaron las siguientes acciones en el año 2023:

En el marco de los dos ciclos de sesiones ordinarias 2023 de las zonas de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía presentó a las personas titulares de las instituciones de procuración de justicia de las entidades federativas, los avances en la implementación del Sistema Estadístico Nacional de Procuración de Justicia en las fiscalías y procuradurías generales de justicia.

Durante el primer ciclo de sesiones ordinarias en 2023 de las zonas de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia se acordó iniciar la transmisión de datos, así como la integración de variables y catálogos del Sistema Estadístico Nacional de Procuración de Justicia en los sistemas de información, de conformidad con el grado de avance de cada fiscalía y procuraduría.

Por su parte, durante el segundo ciclo de sesiones ordinarias en 2023 de las zonas de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia se aprobó atender la convocatoria a la capacitación propuesta por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía y la Fiscalía General de la República.

El 8, 9, 13, 17 y 22 de noviembre de 2023, en coordinación con la Secretaría Técnica de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, a través de la Dirección General Adjunta de Políticas y Censos Nacionales de Gobierno, y la Fiscalía General de la República, a través del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia y la Unidad de Tecnologías Aplicadas a la Investigación, impartieron la "*Capacitación para la implementación del SENAP*", con la participación de la Unidad Especializada del Sistema Institucional de Evaluación de Resultados de la Fiscalía General de la República y de 25 instituciones de procuración de justicia de las entidades federativas (Aguascalientes, Campeche, Chiapas, Ciudad de México, Coahuila, Colima, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Estado de México, Michoacán, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas).

Adicionalmente, durante el año 2023, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía y la Fiscalía General de la República realizaron **11** reuniones bilaterales de coordinación, así como **9** reuniones

trilaterales de coordinación con la participación de **7** instituciones de procuración de justicia de las entidades federativas (Chihuahua, Campeche, Colima, Guerrero, Michoacán, Tabasco y Tamaulipas).

En la XLIX Asamblea Plenaria de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, celebrada el 24 de noviembre de 2023, el Vicepresidente de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía presentó el estado en la implementación del Sistema Estadístico Nacional de Procuración de Justicia en cada una de las fiscalías y procuradurías generales de justicia de las entidades federativas, y las personas integrantes del órgano colegiado aprobaron dar seguimiento a las obligaciones establecidas en la Norma Técnica para la publicación de información del Sistema Estadístico Nacional de Procuración de Justicia e iniciar la transmisión e intercambio de datos y la adopción gradual de variables y catálogos pendientes del Sistema Estadístico Nacional de Procuración de Justicia, así como continuar con el proceso de capacitación con el acompañamiento del Instituto Nacional de Estadística y Geografía y de la Fiscalía General de la República.

Asimismo, la vicepresidencia informó a las personas integrantes del órgano colegiado que la Fiscalía General de la República y 13 instituciones de procuración de justicia de las entidades federativas Aguascalientes, Chiapas, Ciudad de México, Colima, Guanajuato, Hidalgo, Michoacán, Querétaro, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas, ya iniciaron con el intercambio de información a nivel de prueba.

7.2 REGISTROS NACIONALES

La Agencia de Investigación Criminal, a través del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia, dio seguimiento a la instrucción del diseño, construcción,

implementación, administración y actualización en coadyuvancia con el equipo de trabajo, logrando la interconexión de los cuatro registros nacionales con el Banco Nacional de Datos Forenses, además de concretar los siguientes avances:

7.2.1 REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS FALLECIDAS NO IDENTIFICADAS Y NO RECLAMADAS

Registro que integra la información sobre los datos forenses de los cadáveres o restos de personas no identificadas y no reclamadas, del lugar del hallazgo, el lugar de inhumación o destino final y demás información relevante para su posterior identificación y localización.

Durante el año 2023, la Fiscalía General de la República cumplió con el diseño, construcción e implementación del registro, así como la captura de información correspondiente al ámbito federal. Con fecha de corte al 28 de diciembre de 2023, en el ámbito federal se habían registrado en el sistema un total de **488** personas fallecidas.

Por su parte, se priorizaron las acciones de su integración e interconexión al Banco Nacional de Datos Forenses, por lo que dicho Registro se encuentra en operaciones a partir del 29 de mayo de 2023.

Además, a través de la especialidad en Lofoscopia Forense, desde el año 2015 se alimenta el Sistema Nacional de Información Nominal con los registros de fichas nominales, que permiten la búsqueda alfa-fonética de información relativa a las huellas dactilares. Existen 196.233 registros en esta base de datos exclusiva de la Fiscalía General de la República que, de igual manera, se encuentra interconectada para fines de consulta al Banco Nacional de Datos Forenses.

Asimismo, se establecieron los acuerdos en el marco de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia para la adopción gradual del registro e integración de la información de cada una de las fiscalías y procuradurías estatales, mismas que se encuentran en proceso de desarrollo a través de los Planes Individualizados de Integración que contempla homologar los registro, procesamientos y difusión de la información contenida, mediante un proceso de análisis de la disponibilidad de variables, su estructuración y estandarización, así como la determinación de las acciones progresivas que cada autoridad llevará a cabo para su efectiva y total integración.

7.2.2 REGISTRO FORENSE FEDERAL

La Fiscalía General de la República es la encargada de administrar el Registro Forense Federal, que integra información sobre personas desaparecidas y restos humanos, obtenidos a través de las distintas diligencias de investigación .

Durante el año 2023, en apego al mandato de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, la Fiscalía General de la República cumplió con el diseño, construcción e implementación del registro, así como la captura de información forense del ámbito federal.

Cabe precisar que, al 28 de diciembre de 2023, se cuenta con la información referente a cadáveres y restos humanos registrados en el ámbito federal, lo que representa un total de **1,996** registros, la cual se encuentra interconectada al Banco Nacional de Datos Forenses.

7.2.3 REGISTRO NACIONAL DE FOSAS COMUNES Y FOSAS CLANDESTINAS

Registro que integra la información respecto de las fosas comunes que existen en los cementerios del total de municipios, ayuntamientos y/o alcaldías, así como de las fosas clandestinas que las instituciones de procuración de justicia del país han localizado.

Respecto del módulo de fosas comunes, la Fiscalía Especializada en Investigación de los Delitos de Desaparición Forzada compartió la información remitida por los municipios, ayuntamientos y/o alcaldías relacionadas con fosas comunes de personas inhumadas y no identificadas.

Al corte del 28 diciembre del 2023, el Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia recibió información de las **32 entidades federativas**, siendo un total de **23,129 fojas de información** respecto de las fosas comunes registradas por los municipios, ayuntamientos y/o alcaldías, las cuales se encuentran en proceso de revisión de la calidad de la información entregada para su análisis y posible integración al registro.

Al respecto, se señala que, al 28 de diciembre de 2023, se ha integrado la información del ámbito federal referente a fosas clandestinas, contenida en un total de **1,728** registros. Mientras que, sobre las fosas comunes, el Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia se encuentra revisando la calidad de la información entregada por los municipios, ayuntamientos y/o alcaldías.

Cabe señalar que la información de fosas clandestinas correspondiente al ámbito estatal se encuentra en proceso de

integración gradual conforme a lo establecido en el Lineamiento L/001/2022 para la implementación y operación del Banco Nacional de Datos Forenses, a través de la adopción del Plan Individualizado de Integración elaborado por cada una de las Fiscalías y Procuradurías estatales.

7.2.4 BASE NACIONAL DE INFORMACIÓN GENÉTICA

Repositorio que se conforma con los datos genéticos ingresados al CODIS y a otros bancos de información genética tanto federales como estatales, asimismo, se concibe como la herramienta informática que posibilita a los laboratorios forenses el ingreso, almacenamiento, intercambio, confronta automatizada y cálculos estadísticos en los niveles estatal y nacional.

En razón de lo anterior, con el propósito de atender la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda, así como los Lineamientos y su propio Anexo Técnico, se estableció una estrategia para la integración de la información nacional en la materia, que conlleva el fortalecimiento del Sistema CODIS (herramienta de cotejo) y la implementación de la Base Nacional de información Genética (repositorio de información).

Actualmente la Base Nacional que se integra con 36,661 perfiles genéticos albergados en el servidor nacional CODIS. Cabe señalar que estos perfiles genéticos fueron incorporados por la Fiscalía General de la República y la Fiscalía del Estado de Chihuahua.

Durante el año 2023, la Fiscalía General de la República cumplió con el diseño, construcción e implementación en la Base Nacional, en el componente funcional referente al módulo de Familiares, mismo que contiene los datos nominales de los familiares de los que se ha

obtenido información genética. Al 28 de diciembre de 2023, se han cargado un total de 6,181 registros del ámbito federal, correspondientes a muestras de familiares donantes.

En lo que respecta a la "Implementación del Sistema CODIS en el país", en agosto de 2023, la oficina en México de la Sección Antinarcoóticos y Aplicación de la Ley (INL por sus siglas en inglés) arrancó la Segunda Fase de implementación, para la donación gradual del hardware y software CODIS a 13 fiscalías y/o procuradurías de las entidades federativas Aguascalientes, Coahuila, Baja California, Baja California Sur, Hidalgo, Nuevo León, Querétaro, Tabasco, Zacatecas, Colima, Morelos, Sonora y Sinaloa, y 2 instituciones gubernamentales del ámbito forense: el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses y el Instituto de Ciencias Forenses en la Ciudad de México.

Con forme a lo anterior, se proyecta integrar la información genética de 20 estados del país que en conjunto con la de los 5 Laboratorios de Genética Forense de la Coordinación General de Servicios Periciales de la Agencia de Investigación Criminal, sumaran un total de 25 sitios interconectados al servidor nacional, administrado por el Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia.

En el marco de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, se estableció la adopción gradual del registro e integración de la información genética de cada una de las fiscalías y procuradurías estatales, mismas que se encuentran en proceso de desarrollo.

7.3 PLATAFORMA DE INTELIGENCIA CRIMINAL

Con el fin de hacer más eficientes las puestas a disposición, garantizar el debido proceso y fomentar el uso de la información para

acciones de inteligencia en Materia Federal, la Agencia de Investigación Criminal y el Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia, actualizaron el acervo documental que alimenta la fuente no estructurada, respecto a los Informes Policiales Homologados provenientes del Sistema Justici@Net. Al cierre de 2023 se alojaron **158,197** documentos, mismos que se encuentran indexados en la Plataforma de Inteligencia Criminal.

7.4 REGISTRO NACIONAL DEL DELITO DE TORTURA

La Agencia de Investigación Criminal, a través del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia, coordina la integración de información del Registro Nacional del Delito de Tortura que proviene de las fiscalías o procuradurías estatales, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, así como sus comisiones equivalentes en las entidades federativas.

En este sentido, el 27 de enero de 2023 se firmó el convenio de colaboración para la interconexión del Registro Nacional del Delito de Tortura que celebró la Fiscalía General de la República con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Actualmente se mantiene comunicación con la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas para lograr, de igual manera, un convenio de colaboración.

Con el objetivo de fortalecer las capacidades institucionales que permitan el cumplimiento exigido por la ley de la materia, se llevó a cabo el Foro Nacional de Fortalecimiento del Registro Nacional del Delito de Tortura, del 26 al 30 de junio de 2023 en la Ciudad de México, el cual fue organizado de manera conjunta por la Fiscalía General de la República, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas y la Agencia

de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional; en dicho foro se abordaron temas referentes a conceptos fundamentales y legales previstos en la ley de la materia, para el desarrollo del registro, el proceso de recolección de datos y la carga de la información.

Por otra parte, durante 2023 se realizaron las actualizaciones trimestrales del apartado estadísticas públicas que se muestra en la página oficial del Registro Nacional del Delito de Tortura (primera versión); sin embargo, para cumplir con la normatividad vigente, y con el RRA 11900/22 del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el 11 de diciembre de 2023 se publicó la segunda versión del apartado estadísticas (con fecha de corte al mes de septiembre) en la página oficial del Registro Nacional del Delito de Tortura.

Que incluye información de expedientes, víctimas, y responsables, buscando cumplir con el estándar de Política de Transparencia del Gobierno de México. Cabe mencionar que la Agencia de Investigación Criminal, a través del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia, fue la encargada de realizar la propuesta de modificación y se aprobó por el grupo interno de la Fiscalía General de la República.

Al respecto, se señala que, al 28 de diciembre de 2023, se ha integrado un total de **18,346** registros de expedientes. Correspondiente el **36.7%** al ámbito federal y **63.3%** al ámbito estatal.

Es por ello, que la Fiscalía General de la República en cumplimiento al marco normativo, ha fortalecido la aplicación de procesos estandarizados y sistematizados que permitan contar con datos oportunos y validados en la integración de los registros proporcionados en ambos ámbitos de competencia (federal y estatal). Cabe resaltar que las entidades federativas con mayor

cantidad de expedientes registros son: **Ciudad de México** 2,757 expedientes (2,487 del fuero común, y 270 del fuero federal), **Chihuahua** 1,569 expedientes (1,502 del fuero común, y 67 del fuero federal) y **Estado de México** 1,545 expedientes (991 del fuero común, y 554 del fuero federal).

Finalmente, y con el objetivo de continuar con medidas de seguridad en el intercambio de información, se renovaron los accesos del repositorio VPN que incluye a fiscalías y procuradurías que aportan información al registro nacional.

7.5 PLAN NACIONAL DE EXHUMACIONES E IDENTIFICACIÓN FORENSE

A partir de la publicación en el Diario Oficial de la Federación de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, la Agencia de Investigación Criminal de la Fiscalía General de la República desarrollo acciones coordinadas con las Procuradurías y Fiscalías Generales de Justicia de las Entidades Federativas y Unidades Administrativas de la Fiscalía General de la República involucradas en el tema atendiendo los siguientes puntos:

- En el mes de junio de 2023, la Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos validó el documento "Diagnostico de Capacidades Periciales y Forenses en el país" a cargo de la Fiscalía General de la República; el cual se desarrolló de manera coordinada por el Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia y la Coordinación General de Servicios Periciales, con información de las Instituciones Forenses Locales.
- Derivado de la información recaba para el Diagnostico de Capacidades Periciales y Forense, se trabajó en el desarrollo de

nuevos instrumentos que sirven de apoyo para guiar al personal que intervenga en la materia.

La Coordinación General de Servicios Periciales de la Agencia de Investigación Criminal ejecutó los trabajos para la generación de "Protocolos de Actuación Forense" delimitantes de las buenas prácticas en materia pericial que garantizan los derechos humanos de familiares y de las propias personas fallecidas que hayan sido o no identificadas; para estar en condiciones de dar a conocer con certeza forense y jurídica, a familiares de la víctima directa, que una persona no localizada ha sido plenamente identificada, siendo los siguientes:

1. Protocolo de Actuación Nacional de Recuperación de Cadáver, Segmentos, Estructura Ósea Aislada o Fragmento Humano.
2. Protocolo de Actuación Nacional para el Estudio y Tratamiento Multidisciplinario de Cadáver, Segmento, Estructura Ósea Aislada o Fragmento Humano.
3. Protocolo de Actuación Nacional de Notificación y Entrega Digna de Persona Identificada.

Los presentes instrumentos sirven de apoyo en la actuación de las personas servidoras públicas que intervienen en los procesos de identificación de cadáveres, segmentos, fragmentos y restos óseos humanos y su respectiva notificación; por lo que son una guía de consulta para familiares, sus representantes y organizaciones no gubernamentales, lo cual brinda mayor certeza y seguridad jurídica a las personas víctimas.

La Fiscalía General de la República remitió en el mes de diciembre de 2023 a la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, así como al Grupo Nacional de Servicios Periciales y Ciencias Forenses de la CNPJ a efecto de que lleven a cabo la revisión, adecuación o validación de los "Protocolos de Actuación Forense". Es importante hacer mención que operativamente la Coordinación General de Servicios Periciales de la Agencia de Investigación Criminal, lleva a la práctica la implementación de los Protocolos de Actuación Forense, demostrando su correcta aplicación y funcionalidad e idoneidad.

Por lo tanto, cuando se cuente con la aprobación de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia y la del Grupo Nacional de Servicios Periciales y Ciencias Forenses de la CNPJ, estos serán publicados en el Diario Oficial de la Federación para observación y aplicación de las Instituciones Forenses del federales y estatales involucradas en la identificación de personas.

Con la publicación de los protocolos de actuación, la Fiscalía General de la República establecerá una Guía de Referencia y de Actuación, apegada a buenas prácticas, debida diligencia y respeto a la dignidad humana, mediante la cual se implementen criterios logísticos de priorización para las actuaciones de exhumación, a efecto de que las Procuradurías y Fiscalías de Justicia de cada Entidad Federativa inicien la construcción de:- Estrategias de recolección de información para la regularización y reordenamiento de sus fosas comunes.

- Presupuestos que contemplen las necesidades y requerimientos de recursos humanos, técnicos, instrumentales, e insumos necesarios para la implementación y seguimiento de acciones relacionadas con el Plan Nacional en cada Entidad Federativa.

- Implementen mecanismos de registro e intercambio de información que permitan diseñar estrategias locales y regionales, en atención a los contextos o patrones específicos observados, con participación de los Estados e Instituciones Forenses del país encargadas de la Identificación Humana.

Por otra parte, la Coordinación General de Servicios Periciales de la Agencia de Investigación Criminal, a través del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) coordina el Subprograma de Prioridad Nacional "Fortalecimiento de las áreas de Investigación Forense y Pericial", con el objetivo de apoyar al fortalecimiento y operación de los laboratorios, áreas y especialidades de los Servicios Periciales y Médico Forenses de las Procuradurías y Fiscalías Generales de Justicia del país .

Así mismo la Coordinación General de Servicios Periciales de la Agencia Criminal de Investigación, en su calidad de responsable federal del Subprograma de Prioridad Nacional, ha proporcionado la asesoría y asistencia técnica en la programación y planeación de los Proyectos de Inversión y Estructuras Programáticas presentados por las Instituciones Forenses de las Fiscalías y Procuradurías de los Estados, resaltando que se priorizó la adjudicación de bienes y servicios relacionados para la operación de laboratorios de criminalística de campo, lofoscopia, genética forense, y aquellos que intervienen en el proceso de identificación humana; equipamiento especializado y de última generación de apoyo en la búsqueda e identificación de personas; prendas de seguridad y protección para las intervenciones desarrolladas por las personas peritas en campo y laboratorio; mantenimiento preventivo y correctivo de equipo e instrumental Médico y de Laboratorio; infraestructura para SEMEFOS y panteones forenses, así como ambulancias y laboratorios móviles. Ello fortalecerá la obtención de diversa información que las

Instituciones Estatales integrarán a los diversos registros nacionales previstos por el Banco Nacional de Datos Forenses.

7.6 REGISTRO CRIMINAL DE ARMAS DE FUEGO

Herramienta mandatada en el marco de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia para la recopilación y consulta de información sobre la trazabilidad de armas de fuego vinculadas a la investigación de homicidios dolosos o cualquier otra expresión delictiva asociada con armas de fuego, misma que opera desde el 2021 a través del intercambio oportuno de información por parte de la Fiscalía General de la República y las fiscalías o procuradurías estatales

La Fiscalía General de la República es la implementadora del proceso de integración y validación de la información del Registro Criminal de Armas de Fuego, quien se ha encargado de fortalecer la aplicación de procesos estandarizados y sistematización de la información. Asimismo, estos cambios han permitido proporcionar información de calidad sobre el mercado ilícito de armas de fuego aseguradas en territorio nacional.

Por su parte, es responsabilidad de las fiscalías y procuradurías estatales en marco de los acuerdos de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia el intercambio oportuno de información conforme a los procesos de calidad y reglas de operación establecidas para su operación. Dichos procesos están encaminados al enriquecimiento del registro, volviéndolo más minucioso, consistente, oportuno, integro y confiable

Durante 2023, el Registro Criminal de Armas de Fuego, a través de la implementación del proceso de integración y validación de

información por parte de la Fiscalía General de la República, ha alcanzado los siguientes resultados:

1. Al corte del 28 de diciembre de 2023, se ha integrado un total de **92,286** registros de armas de fuego aseguradas. Correspondiendo el **88% (81,194)** al ámbito federal y **12% (11,092)** al ámbito estatal. Cabe señalar que la información remitida por las entidades federativas reviste una gran importancia para la completitud de datos para la identificación de las armas aseguradas mediante los procesos periciales de prueba de disparo y huella balística.
2. En el marco de los trabajos de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, se fortalecieron los mecanismos de cooperación y acompañamiento para el intercambio de información entre las fiscalías estatales y la Fiscalía General de la República, correspondiente a las armas de fuego aseguradas en el fuero común. A través del Registro Criminal de Armas de Fuego ha sido posible contar con mayores elementos e información detallada con respecto a las armas de fuego aseguradas, desde el momento de su producción hasta su destrucción, además de que ha promovido la detección de otros mercados criminales asociados a éstas.
3. La Fiscalía General de la República participó en los grupos de trabajo en los que se encuentran las agencias de Estados Unidos de América responsables de temas asociados con armas de fuego, como ATF (*Bureau of Alcohol, Tobacco, Firearms and Explosives*) o CBP (*Customs and Border Protection*). Durante estas sesiones se desarrollaron actividades encaminadas al intercambio de información sobre eventos, tendencias, rutas de tráfico, aseguramientos, componentes y partes de las armas, así como el análisis de eventos de

aseguramiento específicos. Esta cooperación, además de darse de manera bilateral, se procuró que fuese parte de los esfuerzos intergubernamentales desarrollados en el seno del Encuentro Bicentenario.

4. Es preciso señalar que durante 2023 se robustecieron los mecanismos de seguridad en los distintos canales de transferencia de información, por lo que los procesos de intercambio de datos han sufrido una transformación positiva al promover la simplicidad en el flujo, sin dejar de lado la aplicación de las medidas necesarias para asegurar un adecuado tratamiento y resguardo de los datos.

7.7 BANCO NACIONAL DE DATOS FORENSES

El Banco Nacional de Datos Forenses, entendido como la herramienta del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas que interconecta las bases de datos de las entidades federativas y de la federación, así como otras bases de datos que tengan información forense relevante para la búsqueda e identificación de personas desaparecidas y no localizadas, la cual, brinda acceso directo a los recursos de información.

En este sentido y conforme a lo establecido en el marco normativo, la Fiscalía General de la República ha diseñado, construido e implementado el Sistema de Búsqueda del Banco Nacional de Datos Forenses, siendo este la herramienta tecnológica de consulta de los sistemas, bases y registros interconectados, mediante el cual el usuario competente (federal y estatal) ingresa criterios de búsqueda para la identificación de registros coincidentes en los distintos recursos de información interconectados, permitiendo visualizar como resultado la información concordante.

Asimismo, en el marco de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia se establecieron en el ámbito estatal, las bases de colaboración para la operación del Banco Nacional de Datos Forenses, el cual conlleva la adopción de los cuatro Registros Nacionales, siendo estos los siguientes: el Registro Nacional de Personas Fallecidas No Identificadas y No Reclamadas, Registro Forense Federal, Registro de Fosas Comunes y Fosas Clandestinas y Base Nacional de Información Genética. así como la elaboración de los Planes Individualizado de Integración por parte de las fiscalías y procuradurías estatales, proceso que tiene como objeto homologar los registros, procesamientos y difusión de la información, mediante un proceso de análisis de la disponibilidad de variables, su estructuración y estandarización, así como la determinación de las acciones progresivas que cada autoridad llevará a cabo para su efectiva y total integración.

Derivado de lo anterior, al corte del 28 de diciembre de 2023, se encuentran nueve recursos de información interconectados al Sistema de Búsqueda del Banco Nacional de Datos Forenses:

1. Sistema Nacional de Información Nominal (SININ);
2. Sistema Estratégico de Seguimiento sobre expresiones Delictivas (SINIED);
3. Base de Datos Ante Mortem y Post Mortem (Base AM/PM);
4. Alerta Amber;
5. Registro Nacional del Delito de Tortura (RENADET);
6. Registro Nacional de Personas Fallecidas No Identificadas y No Reclamadas (RENAPEFA);

7. Registro Forense Federal (REFOFE):
8. Registro Nacional de Fosas Comunes y Fosas Clandestinas (RENAFO):
9. Base Nacional de Información Genética (BaNIG):

Cabe resaltar, que la Fiscalía General de la República es quien está a cargo del Banco Nacional de Datos Forenses de conformidad con lo que dispone la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas y en el marco del seguimiento su implementación, durante el 2023, fueron alcanzados los siguientes logros:

1. Publicación de los lineamientos L/001/2022 el 06 de abril de 2023 y del anexo técnico de los lineamientos L/001/2022 el 09 de mayo del mismo año.
2. El Banco Nacional de Datos Forenses y el Registro Nacional de Personas Fallecidas no Identificadas y no Reclamadas, entraron en operación el 29 de mayo de 2023.
3. Fortalecimiento de los recursos humanos dedicados a la conceptualización, consulta y captura de la información de los registros nacionales forenses.
4. Realización de cuatro capacitaciones¹ para el personal de la Agencia de Investigación Criminal, a través de la Coordinación General de Servicios Periciales, sobre el funcionamiento de la plataforma de los registros nacionales.

¹ 03 de octubre y 14 de noviembre de 2023 impartidas por personal de CENAPI y UTAI.

5. Dos talleres² para la elaboración del Plan Individualizado de Integración al Banco Nacional de Datos Forenses y a los registros nacionales, impartido a **30** entidades federativas.
6. **109** mesas de trabajo intrainstitucionales para la implementación y desarrollo del Banco Nacional de Datos Forenses y los registros nacionales.
7. **89** mesas de trabajo interinstitucionales para la interconexión con el Banco Nacional de Datos Forenses y/o alineación con los registros nacionales.
8. Se han otorgado **73** cuentas de usuario del Banco Nacional de Datos Forenses tras satisfacer los requerimientos normativos y procesos de validación de la Fiscalía Especial en Investigación de los Delitos de Desaparición Forzada. De las cuales **21 (28.8%)** corresponde a la **Fiscalía General de la República** y **52 (71.2%)** a las **Fiscalías y Procuradurías estatales**.

Desde su entrada en operación la Agencia de Investigación Criminal, a través del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia, ha contestado **51** requerimientos ministeriales de consultas, correspondientes a **504** búsquedas en el sistema.

7.8 GRUPO TÉCNICO DE CONTROL DE DROGAS SINTÉTICAS

La Agencia de Investigación Criminal, a través del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia, como Secretaria Técnica del Grupo Técnico de Control de Drogas Sintéticas, impulsó el intercambio de información para el análisis integral del fenómeno de las drogas en el país, que fortaleciera la postura del Estado Mexicano sobre el tema. Derivado de este

² 17 y 18 de agosto, así como el 16 y 17 de noviembre de 2023.

intercambio, se encuentra en proceso el análisis de **20** sustancias susceptibles de ser utilizadas en la fabricación de drogas sintéticas, para promover su regulación a través de la Ley General de Salud y/o la Ley Federal para el Control de Precursores Químicos, Productos Químicos Esenciales y Máquinas para Elaborar Cápsulas, Tabletas y/o Comprimidos, o en su caso, integración a la Lista de Vigilancia de Sustancias Susceptibles de Uso Dual.

7.9 ACREDITACIÓN DE LABORATORIOS FORENSES (SECTOR CENTRAL Y DESPLIEGUE REGIONAL)

Se efectuó la evaluación inicial del primer ciclo de acreditación de 4 años por parte de la entidad acreditadora *ANSI National Accreditation Board* (ANAB) en el Laboratorio Central de Lofoscopia Forense, en la cual no se tuvo ningún hallazgo. Esta evaluación inicial fue financiada por la Sección Antinarcóticos y Aplicación de la Ley y el Programa Internacional de Capacitación y Asistencia en Investigación Criminal de la Embajada de los Estados Unidos de América en México; se obtuvo el Certificado FI-0084 con vigencia al 31 de enero de 2028.

Asimismo, se llevó a cabo la evaluación inicial de acreditación *ANSI National Accreditation Board* (ANAB) en los laboratorios centrales de balística forense, documentos cuestionados, genética forense y química forense (tercer ciclo de reacreditación de 4 años) y en los laboratorios satélites de balística forense en Guadalajara-Jalisco, Monterrey-Nuevo León y Oaxaca, Oaxaca, en el laboratorio satélite de documentos cuestionados en Guadalajara-Jalisco y en los laboratorios satélites de genética forense en Guadalajara-Jalisco y Hermosillo-Sonora (primer ciclo de acreditación de 4 años); se obtuvo el Certificado FT-0279 con vigencia al 31 de enero de 2028.

Derivado de lo anterior, la Fiscalía General de la República ya ostenta los certificados de acreditación de **11** de los laboratorios de la

Coordinación General de Servicios Periciales de la Agencia de Investigación Criminal en los estados de Jalisco, Nuevo León, Sonora, Ciudad de México y Oaxaca: balística (4), genética (3), documentos cuestionados (2), química (1) y lofoscopia (1).

7.10 PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ESPECIALIZADA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LAS BODEGAS DE INDICIOS, EVIDENCIAS Y/O ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS

La Agencia de Investigación Criminal, a través de la Policía Federal Ministerial, actualizó el manual de operación para la administración de las bodegas de indicios, evidencias y/o elementos probatorios a protocolo especializado, con la participación de la Coordinación General de Servicios Periciales, y los acuerdos derivados de la mesa nacional de bodegas de indicios.

7.11 REGISTRO NACIONAL DE DETENCIONES

La Agencia de Investigación Criminal, a través de las personas agentes de la Policía Federal Ministerial, realizó **1,767** detenciones y **17,481** por diferentes autoridades, dando un total de **19,248** detenciones en el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023. Es importante mencionar que dichas detenciones son referentes a las personas que ingresaron a los separos de la Agencia de Investigación Criminal, en el país, exceptuando aquellas realizadas en cumplimiento a órdenes de aprehensión y reaprehensión.

VIII. COMUNICACIÓN SOCIAL

La Dirección General de Comunicación Social generó un total de **4,695** comunicados de prensa, de los cuales **701** se difundieron a través de diarios de circulación nacional, radio, televisión y redes sociales; **3,994** fueron propagados por diferentes medios estatales a través de nuestros enlaces en las distintas delegaciones de la Fiscalía General de la República.

Se atendieron **50** solicitudes de medios nacionales e internacionales para entrevistar a personas servidoras públicas de la Institución.

Por medio de nuestras cuentas de redes sociales se difundió información relevante y campañas de la Fiscalía General de la República, emitiéndose un total de **114,771** publicaciones, de las cuales **99,538** a través de la red social "X", **13,004** de Facebook y **2,229** de Instagram. Esto significa un incremento de **53,726** publicaciones, es decir, **88%** más respecto del año anterior.

Asimismo, nuestro número actual de seguidores en redes sociales es de **1'781,578**, de los cuales **1'149,837** son de "X", **561,200** de Facebook y **70,541** de Instagram. Se observa un incremento de **470,972** seguidores, es decir, **35.9%** más con relación al año anterior.

De igual forma, se canalizaron **565** publicaciones, la mayoría edictos, en el Diario Oficial de la Federación y en diarios de circulación nacional, con lo que se logró notificar el aseguramiento de los bienes en los que se desconoce la identidad o domicilio de la persona interesada; al cierre del periodo que se informa, no hay rezago de edictos por publicar, además con la compactación de éstos se logró generar ahorros sustanciales de más de **31** mdp a la Institución.

IX. INFORME ANUAL SOBRE EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE OTORGA LA LEY NACIONAL DE EXTINCIÓN DE DOMINIO

El 9 de agosto de 2019 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el *"Decreto por el que se expide la Ley Nacional de Extinción de Dominio, y se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Nacional de Procedimientos Penales, de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, de la Ley de Concursos Mercantiles y de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal"*, a través del cual se abrogan la Ley Federal de Extinción de Dominio, y las leyes de extinción de dominio de las entidades federativas.

Lo anterior como respuesta del Estado Mexicano para combatir el crimen organizado, la corrupción y el narcotráfico, que convergen en estructuras financieras y económicas ilícitas; por lo que, en su lucha constante por abatirlos, ha desarrollado estrategias integrales de seguridad pública y de procuración de justicia, entre las que destaca precisamente la acción de extinción de dominio, mediante la cual, de conformidad con el artículo 7 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, se declara la pérdida de los derechos de propiedad o posesión de una persona, en beneficio del Estado, sobre los bienes de carácter patrimonial cuya legítima procedencia no pueda acreditarse, o que sean instrumento, objeto o producto de actos de corrupción o actividades ilícitas.

En ese sentido, la acción de extinción de dominio es un mecanismo legal que permite al Estado enajenar bienes de origen o destino ilícito y tiene la finalidad de debilitar la capacidad financiera de los grupos delictivos, para limitar sus operaciones, su poder e influencia.

Con fundamento en el artículo 6 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, la persona titular de la Fiscalía General de la República, en

su carácter de Presidente de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, rinde el informe respectivo en materia de extinción de dominio para el periodo comprendido del 10 de agosto de 2019 al 9 de agosto de 2023, elaborado con la información que la Fiscalía Especial en materia de Extinción de Dominio de la Fiscalía General de la República y sus homólogas de las fiscalías y procuradurías generales de justicia de las entidades federativas proporcionan a la Secretaría Técnica de dicha Conferencia, acorde con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio.

Al efecto, para el periodo comprendido del 10 de agosto de 2019 al 9 de agosto de 2023, se informa lo siguiente:

9.1 UNIDADES ESPECIALIZADAS EN MATERIA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO

Además de la Fiscalía General de la República, las instituciones de procuración de justicia de las entidades federativas que ya cuentan con una Unidad Especializada en Materia de Extinción de Dominio o área homóloga son:

1. Procuraduría General de Justicia del Estado de Baja California Sur;
2. Fiscalía General del Estado de Chiapas;
3. Fiscalía General del Estado de Chihuahua;
4. Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México;
5. Fiscalía General de Justicia del Estado de México;
6. Fiscalía General del Estado de Guanajuato;
7. Procuraduría General de Justicia del Estado de Hidalgo;
8. Fiscalía Estatal de Jalisco;
9. Fiscalía General del Estado de Michoacán;
10. Fiscalía General del Estado de Oaxaca;

11. Fiscalía General del Estado de Puebla;
12. Fiscalía General del Estado de Quintana Roo;
13. Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora;
14. Fiscalía General del Estado de Tabasco, y
15. Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas.

9.2 DEMANDAS EN MATERIA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO

Respecto del periodo del 10 de agosto de 2019 al 9 de agosto de 2023, se informa que:

De las 15 instituciones de procuración de justicia que ya tienen una unidad o fiscalía responsable de la presentación de demandas en materia de extinción de dominio, 11 cuentan con demandas presentadas en la materia, y son las siguientes:

1. Fiscalía General de la República;
2. Fiscalía General del Estado de Chihuahua;
3. Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México;
4. Fiscalía General de Justicia del Estado de México;
5. Fiscalía General del Estado de Guanajuato;
6. Procuraduría General de Justicia del Estado de Hidalgo;
7. Fiscalía Estatal de Jalisco;
8. Fiscalía General del Estado de Oaxaca;
9. Fiscalía General del Estado de Puebla;
10. Fiscalía General del Estado de Quintana Roo, y
11. Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas.

En el periodo del 10 de agosto de 2019 al 9 de agosto de 2023, las fiscalías presentaron un total de **647** demandas de extinción de dominio, de las cuales **236** corresponden a la Fiscalía General de la República y **411** a las fiscalías de las entidades federativas.

Al 9 de agosto de 2023, **625** demandas habían sido admitidas a juicio, **226** de la Fiscalía General de la República y **399** de las fiscalías locales; **10** estaban pendientes de admisión (**1** de la FGR) y **12** fueron desechadas por los órganos jurisdiccionales (**9** de la FGR).

Demandas				
Institución	Presentadas	Admitidas a juicio	Pendientes de admisión	Desechadas
FGR	236	226	1	9
FGE Chihuahua	6	6	0	0
FGJ Ciudad de México	145	142	0	3
FGJE México	172	172	0	0
FGE Guanajuato	38	38	0	0
PGJE Hidalgo	2	1	1	0
FE Jalisco	40	32	8	0
FGE Oaxaca	2	2	0	0
FGE Puebla	1	1	0	0
FGE Quintana Roo	2	2	0	0
FGJE Tamaulipas	3	3	0	0
Total	647	625	10	12

Al 9 de agosto de 2023, de los **226** juicios iniciados por la Fiscalía General de la República, **163** se encontraban en trámite y **63** fueron concluidos: **48** por sentencia definitiva ejecutoriada, **11** por sobreseimiento y **4** por caducidad.

A nivel nacional, de los **625** juicios iniciados, **475** se encontraban en trámite y **150** fueron concluidos: **117** por sentencia definitiva ejecutoriada, **19** por sobreseimiento, **8** por caducidad y **6** por desistimiento.

De los seis desistimientos, uno corresponde a la Fiscalía General del Estado de Guanajuato, que reportó haberse desistido en cumplimiento de una sentencia interlocutoria dictada dentro del incidente por exceso o defecto en cumplimiento de la suspensión derivada del juicio de amparo 437/2020, y cinco corresponden a la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, que reportó haberse desistido de conformidad con lo previsto por el artículo 226 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, en virtud de que el valor estimado de los bienes no representa un interés económico para el Estado susceptible de administración y generador de beneficios económicos o utilidades para éste.

De las **117** sentencias definitivas ejecutoriadas a nivel nacional, **83** fueron a favor de la extinción de dominio (**47** de la FGR) y **34** en contra de la extinción de dominio (**1** de la FGR).

JUICIOS							
Institución	En trámite	Concluido	Sentencias ejecutoriadas		Forma de terminación o conclusión del proceso		
			En favor	En contra	Sobreseimiento	Caducidad	Desistimiento
FGR	163	63	47	1	11	4	0
FGE Chihuahua	5	1	1	0	0	0	0
FGJ Ciudad de México	92	50	15	23	7	0	5
FGJE México	159	13	5	8	0	0	0

FGE Guanajuato	17	21	15	1	0	4	1
PGJE Hidalgo	1	0	0	0	0	0	0
FE Jalisco	32	0	0	0	0	0	0
FGE Oaxaca	2	0	0	0	0	0	0
FGE Puebla	0	1	0	1	0	0	0
FGE Quintana Roo	2	0	0	0	0	0	0
FGJE Tamaulipas	2	1	0	0	1	0	0
Total	475	150	83	34	19	8	6

La Fiscalía General de la República ha presentado demandas en materia de extinción de dominio relacionadas con **263** bienes, de los cuales **40** son inmuebles y **223** son muebles (numerario, vehículos terrestres, aeronaves, etc.), por un valor total de **911.292** mdp.

A nivel nacional, un total de **782** bienes han sido objeto de demandas en materia de extinción de dominio, de los cuales **358** son inmuebles y **424** son muebles. El valor total de los bienes que han sido objeto de una demanda de extinción de dominio a nivel nacional es de **1,862.337** mdp.

Al 9 de agosto de 2023, mediante sentencias ejecutoriadas, la Fiscalía General de la República logró la extinción de dominio sobre **8** bienes inmuebles y **49** bienes muebles, por un valor total de **280.343** mdp. A nivel nacional, el Estado Mexicano logró la extinción de dominio sobre **22** bienes inmuebles y **72** bienes muebles, por un valor total de **313.743** mdp.

Bienes								
Institución	Bienes relacionados con demandas en materia de extinción de dominio				Bienes sobre los que se ha logrado la extinción de dominio mediante sentencia ejecutoriada.			
	Inmuebles	Muebles	Total	Valor estimado en M.N	Inmuebles	Muebles	Total	Valor estimado en M.N
FGR	40	223	263	\$911,292,581.36	8	49	57	\$280,343,875.57
FGE Chihuahua	27	52	79	\$184,180,548.02	0	1	1	\$363,580.02
FGJ Ciudad de México	104	41	145	\$480,120,134.19	8	7	15	\$16,931,408.40
FGJE México	128	48	176	\$199,687,028.80	4	1	5	\$3,854,719.00
FGE Guanajuato	13	33	46	\$16,482,155.65	1	14	15	\$1,249,855.00
PGJE Hidalgo	1	1	2	\$266,300.00	0	0	0	\$0.00
FE Jalisco	19	22	41	\$3,453,334.14	0	0	0	\$0.00
FGE Oaxaca	2	0	2	\$1,819,979.92	0	0	0	\$0.00
FGE Puebla	1	0	1	\$11,000,000.00	1	0	1	\$11,000,000.00
FGE Quintana Roo	6	2	8	\$22,976,747.60	0	0	0	\$0.00
FGJE Tamaulipas	17	2	19	\$31,078,902.00	0	0	0	\$0.00
Total	358	424	782	\$1,862,337,711.68	22	72	94	\$313,743,437.99

En el periodo del 10 de agosto de 2019 al 9 de agosto de 2023, las instituciones de procuración de justicia no presentaron ninguna solicitud de cooperación internacional en materia de extinción de dominio.

X. ANEXOS RELATIVOS A LOS INFORMES DE LAS FISCALÍAS ESPECIALIZADAS

- Informe anual 2023 de la Fiscalía Especializada de Control Competencial.
- Informe anual 2023 de la Fiscalía Especializada de Control Regional.
- Informe anual 2023 de la Fiscalía Especializada en materia de Delincuencia Organizada.
- Informe anual 2023 de la Fiscalía Especializada en materia de Delitos Electorales.
- Informe anual 2023 de la Fiscalía Especializada en materia de Combate a la Corrupción.
- Informe anual 2023 de la Fiscalía Especializada en materia de Derechos Humanos.
- Informe anual 2023 de la Fiscalía Especializada en Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas.
- Informe anual 2023 de la Fiscalía Especializada de Asuntos Internos.